

Devolución del impuesto al valor agregado y su efecto al sector vulnerable desde Núcleo de Apoyo Contable y Fiscal Machala

Refund of value added tax and its effect on the vulnerable sector from the Machala Accounting and fiscal Support Nucleus

Fecha de recepción: 2024-07-17 · Fecha de aceptación: 2024-09-11 · Fecha de publicación: 2024-10-10

Marjorie Katherine Crespo García¹

Universidad Metropolitana del Ecuador, Ecuador

mcrespo@umet.edu.ec

<https://orcid.org/0000-0002-4260-1811>

Tania María Valarezo Sánchez²

Universidad Metropolitana del Ecuador, Ecuador

tania_valarezo21@hotmail.com

<https://orcid.org/0009-0003-2191-3124>

Juan Carlos Muñoz Briones³

Universidad Metropolitana del Ecuador, Ecuador

cjmuñoz@umet.edu.ec

<https://orcid.org/0003-3379-4911>

RESUMEN

El objetivo de la investigación fue analizar las tendencias entre valores retornados desde el núcleo de apoyo contable y fiscal (NAF) de la Universidad Metropolitana (UMET) sede Machala por devolución del impuesto al valor agregado (IVA) a adultos mayores y personas con discapacidad en la provincia de El Oro entre 2017-2023. Se aplicó un estudio de carácter lógico, metodología cuantitativa no experimental con profundidad analítico-descriptiva. Los resultados reflejaron que se ha contribuido en el desarrollo de 326 trámites por devolución del impuesto al valor agregado (IVA), con monto de \$42.227,07 sobre la población de adultos mayores y \$4.485,73 por discapacidad. Estos beneficios se encaminaron a una mejora sobre la calidad de vida, fundamentada a alivios sobre la carga de gastos personales.

PALABRAS CLAVE: Política fiscal, bienestar social, grupos desfavorecidos, apoyo contable NAF, IVA

ABSTRACT

The objective of the research was to analyze the trends between values returned from the accounting and fiscal support core (NAF) of the Metropolitan University (UMET) Machala headquarters for refund of value added tax (VAT) to older adults and people with disabilities in the province of El Oro between 2017-2023. A logical study, non-experimental quantitative methodology with analytical-descriptive depth was applied. The results reflect that we have contributed to the development of 326 procedures for the return of value added tax (VAT), with an amount of \$42,227.07 for the elderly population and \$4,485.73 for disabilities; These benefits are aimed at improving the quality of life, based on relief from the burden of personal expenses.

KEYWORDS: Fiscal policy, social welfare, disadvantaged groups, NAF accounting support centers, value added tax

Introducción

Los impuestos son un componente clave de la actividad económica pública al ser considerada una de las principales fuentes de ingreso estatal, direccionadas al desarrollo de funciones administrativas, inversoras, prestadoras de seguridad social y garantías ciudadanas (García y Vásquez, 2023). Para ello, la dimensión tributaria define dos clases de sujetos involucrados. Por una parte, el sujeto pasivo o el contribuyente, y por otra el sujeto activo o administración tributaria. Según Mangas (2020), la relación entre estos es mutuamente beneficiosa, pues por una parte mientras el sujeto pasivo renuncia a cierto valor de su consumo inmediato, el sujeto activo obtiene los fondos necesarios para garantizar una redistribución adecuada de las riquezas previo presupuesto general del estado, inversiones sobre las cuales el sujeto pasivo es beneficiario.

No obstante, y como plantearon Posada y Rico (2021) con el tiempo la legislación de todo el mundo ha evolucionado para garantizar una dualidad que admita un ingreso estable al estado, al mismo tiempo que evita perjudicar a ciertos grupos de gran vulnerabilidad: microempresas, exportadores, adultos mayores y personas con discapacidad. A nivel nacional se destacan estos dos últimos sectores por ser de “atención prioritaria” (art. 36, 37, 47, 48) según lo fórmula la misma Constitución del Ecuador (Asamblea Constituyente, 2008).

En base a ello, es un deber de la sociedad en general contribuir en la creación y desarrollo de políticas de bienestar a adultos mayores y las personas con discapacidad, pues al no contar con la misma amplitud de posibilidades en la generación de riquezas y la obtención de empleos, dependen en gran medida de diversos beneficios legales y fiscales (Alonso Valeriano, 2020). En este punto, el papel que juegan los Núcleo de Apoyo Contable y Fiscal (NAF), como proyecto que según Crespo y Romero (2023) nace a raíz del programa EURO Social y el Instituto para el Desarrollo Internacional, que apunta a la difusión de una cultura tributaria en alrededor de más de 19 países de América Latina y El Caribe; tiene una amplia repercusión en la generación de conciencia social sobre los beneficios de los sujetos pasivos. A diferencia de otras organizaciones, los NAF ofrecen sus servicios de asesoría tributaria de manera gratuita, por medio de convenios con instituciones de educación superior, actuando estas últimas por medio de sus funciones de vinculación con la sociedad en las que actúan tanto estudiantes como docentes para la solución de dudas e inquietudes (Gutiérrez y Cabrera, 2017).

Entre los beneficios ofrecidos por el estado ecuatoriano existe el llamado proceso de devolución del IVA, definido por el Servicio de Rentas Internas (Servicio de Rentas Internas, 2023) como beneficio fiscal de naturaleza personal a favor de personas adultas mayores y/o con discapacidad. En este se devuelve el monto de IVA cancelado en la adquisición de bienes y servicios, siempre que sean de primera necesidad. Esta se dio a partir de 12 de julio del 2002 por medio del decreto 2823 publicado en el registro oficial (Baque et al., 2020). Particularmente el reintegro del IVA a personas de la tercera edad tiene validez, según Vallejo (2020) una vez cumplidos los 65 años de edad, mientras que las personas con capacidades especiales iguales o superiores al 30% una vez obtengan tal calificación por parte del Consejo Nacional de Discapacidad (CONADIS). Para todos los casos, tal devolución podrá exigirse en relación a las compras de bienes y servicios de primera

necesidad, es decir, las relacionadas con vestimenta, alimentación, comunicación, vivienda, educación deporte, movilidad, transporte y salud.

De igual manera Baque et al. (2020) mencionaron que la devolución al adulto mayor en los NAF requiere educación, socialización de las normas y mayor asistencia dando fluidez al proceso de devolución. Esto no solo busca aliviar la carga tributaria, sino fomentar las compras e impactar positivamente en los adultos mayores que aún requieren solventar gastos de alimentación y medicina siendo difícil encontrar empleo a su edad.

En dirección a lo que apunta Cantos et al. (2021), los NAF buscan despejar dudas y solucionar problemas de las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad sobre: obligaciones tributarias del RUC, IVA, impuesto a la renta, impuestos vehiculares, facturación, devolución de impuestos, entre otras. La principal repercusión de este beneficio sobre los grupos vulnerables se refleja en alivios tributarios que contribuyen en la mejora de la calidad de vida de los individuos, aminorando la brecha por discriminación y rechazo al obtener soportes al consumo (Caisa y Cando, 2023).

El último censo realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Censo (INEC, 2011) reportó un total de 986.294 adultos mayores a 65 años, de los cuales la provincia de El Oro representa el 4,05% (39.979). A ello se estimó por última proyección poblacional del 2020, que el total de adultos mayores de 65 años sería de 53.852 a nivel provincial, representando el 4,11% del total nacional proyectado. Adicionalmente, los valores reportados por el SRI respecto al total de valores devueltos por concepto de IVA alcanzan los \$278.342 al término del 2022 (Servicio de Rentas Internas, 2023).

A nivel de El Oro, existe el departamento NAF de la UMET sede Machala, el cual ha estado operando desde el 2017 y atendiendo a más de 5.026 contribuyentes hasta el 2022 (Crespo y Romero, 2023). Un total de 326 contribuyentes han sido los que han acudido para solicitar ayuda y asesoramiento en el trámite de devolución de IVA. Se ha llevado un seguimiento de los valores retornados por este concepto, permitiendo un estudio de los resultados obtenidos en beneficio del bienestar socioeconómico de su comunidad.

La problemática de la presente investigación se enmarcó en las siguientes preguntas:

- ¿Cuál es la normativa legal que establece las condiciones de la devolución del impuesto al valor agregado al sector vulnerable?
- ¿Cómo ha evolucionado el beneficio percibido por el sector vulnerable de la provincia de El Oro a partir de los servicios de devolución del impuesto al valor agregado de los Núcleos de Apoyo contable y Fiscal?

Para lo cual, se definió como objetivo de la presente investigación analizar las tendencias entre los valores retornados desde el NAF UMET Machala por devolución de IVA a adultos mayores y personas con discapacidad en la provincia de El Oro entre los periodos 2017-2023.

Ante el contexto antepuesto, es necesario enfatizar que este sector fue ignorado por el estado ecuatoriano, pero que está empezando a ser más advertido gracias a los mayores esfuerzos en la toma de conciencia por proyectos como los del Núcleos de Apoyo contable y Fiscal (NAF).

Esta investigación pretendió traer luz sobre este tema, reflejando los resultados obtenidos desde el departamento NAF y los beneficios experimentados por el sector vulnerable. Así también se buscó proporcionar nuevos abordajes metodológicos mediante el desarrollo de un estudio cuantitativo del fenómeno, focalizado a la provincia de El Oro y priorizando un análisis de tipo analítico-descriptivo.

Por otra parte, se espera que los resultados del análisis puedan ser de utilidad para familiarizar a la población sobre este beneficio, reflejando una realidad cuantificable de la cual estos o alguna persona cercana puedan ser parte. Finalmente, este trabajo de investigación respondió al proyecto de vinculación Asesoría tributaria gratuita mediante el núcleo de apoyo contable y fiscal a través del consultorio UMET al servicio de la comunidad Orense y al proyecto de investigación herramientas financieras, direccionando el fortalecimiento y desarrollo de las microempresas en Machala-El Oro. Ambos proyectos son de la Universidad Metropolitana del Ecuador Sede Machala.

Metodología

En el desarrollo del estudio, se utilizó un enfoque lógico, sistemático puramente enfocado en la devolución del IVA a grupos vulnerables y sus efectos en la calidad de vida. La metodología fue cuantitativa, basada en el análisis estadístico de resultados obtenidos a partir de un proceso de recolección de datos fundamentados en la medición de las variables estudiadas. En este mismo aspecto, la profundidad del trabajo fue de tipo analítico-descriptivo, buscando ir más allá de una comprensión en la evolución de montos devueltos por Impuesto al valor agregado de este sector, no solo basada en la caracterización de sus variables, sino en el análisis y búsqueda de relaciones entre esta y beneficios percibidos por el adulto mayor y persona con discapacidad.

Flores (2021) refirió que en investigaciones tributarias es común emplear análisis descriptivos al caracterizar tendencias, comportamientos o cómo impactan variables cuantitativas sobre una población de estudio, en este caso los adultos mayores que aprovechan sus derechos tributarios en la ciudad de Machala. Al no incidir sobre las variables, el estudio fue no experimental al no haber modificación deliberada de los datos recolectados y corte longitudinal transversal, analizando la evolución de las variables en el transcurso de varios años.

Las fuentes de investigación consultadas fueron principalmente secundarias, a través de los reportes de resultados por devolución del IVA publicados por el SRI, junto a la base de datos del proyecto NAF de la UMET. Además, se consultaron fuentes primarias por medio de entrevistas a individuos pertenecientes a estos grupos vulnerables y los efectos percibidos por tal compensación monetaria.

Resultados

3.1. Marco Legal y proceso para la devolución de IVA

Como primer enfoque se hizo referencia al conocimiento de la normativa tributaria a la cual se tiene derecho. Siendo así en nuestro país existen leyes que benefician a las personas mayores de 65 años y a las personas con discapacidad, entre ellas están la Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores (art. 14), la Ley Orgánica de Discapacidades (art. 78) y la Ley de Régimen Tributario Interno (Congreso Nacional del Ecuador, 2023).

El proceso seguido es uno de los grandes beneficios tributarios creados por ley que permite a toda persona dentro del grupo prioritario, acceder a la devolución del IVA sobre bienes o servicios, comprados de manera local o importados, para su uso/consumo personal. Los principales beneficiarios de este son las personas adultas mayores (ecuatoriana o extranjera) residentes en Ecuador, que mantengan o superen los 65 años de edad al instante de pagar el IVA en la compra que realice. Así también las personas con una discapacidad superior o igual al 30% de acuerdo a la calificación realizada por la autoridad sanitaria, tienen competencia para solicitar la devolución del IVA pagado en las compras de bienes y servicios de primera necesidad comprados a fin de ser consumidos o usados de manera personal, con facturas autorizadas del SRI.

Por añadidura, personas con una discapacidad pueden demandar la devolución del IVA amortizado por uno de los bienes expuestos en los numerales del 1-8 del artículo 74 de la Ley Orgánica de Discapacidades (Asamblea Nacional del Ecuador, 2012), tales como:

1. Prótesis para discapacidades auditivas, visuales y físicas;
2. Órtesis;
3. Equipo, medicamento y demás materiales necesarios para su rehabilitación;
4. Maquinas, Equipos y útiles de trabajo, creados especialmente para ser usados por personas con discapacidad;
5. Material de apoyo para la autonomía, cuidado, higiene, movilidad, seguridad y accesibilidad.
6. Equipos y material pedagógico especiales para educación, capacitación, deporte y recreación;
7. Equipos de tecnología de la información, comunicaciones y señalización;
8. Todo tipo de materia prima y artefactos necesarios para la fabricación de productos de uso distintivo para personas con discapacidad.

Es necesario que el contribuyente cuente con una serie de requisitos antes de empezar el trámite de devolución, estos se resumen de acuerdo al Servicio de Rentas Internas (2023):

- Contar con la clave de usuario y contraseña para el acceso a la página del SRI en línea.
- Original y copia de la petición de registro del canal automático para la restitución del IVA.

- Generación de la clave de verificación.
- Crear hipervínculo y refrescar enlace.
- Subir el archivo de nombre “Solicitud” de clave devolución automática.

El procedimiento seguido para la devolución del IVA por facturas físicas se puede hacer solo en las agencias del SRI de manera presencial. Por otro lado, para comprobantes electrónicos, es necesario atender a un trámite virtual en la plataforma “www.sri.gob.ec” en la opción SRI en Línea. Para ambas formas de comprobantes también se tendrá en cuenta que se puede solicitar la devolución hasta 5 años transcurridos desde la fecha de emisión de este, a partir de estas bases, el monto máximo mensual de devolución del IVA se modifica año a año, siendo que hasta 2023 el monto máximo correspondía a USD 108,00.

Respecto a las personas con discapacidad, el total a reconocer varía según el nivel de discapacidad del beneficiario, atendiendo a la aplicación de la tabla de proporcionalidad prevista en el artículo 21 del Reglamento a la Ley Orgánica de Discapacidades (Asamblea Nacional del Ecuador, 2019), tal como se aprecia en la *Tabla 1*.

Tabla 1

Porcentaje de Devolución Asignado por Nivel de Discapacidad.

Grado de discapacidad	Porcentaje de aplicación del beneficio
Del 30% al 49%	60%
Del 50% al 74%	70%
Del 75% al 84%	80%
Del 85% al 100%	100%

El procedimiento por realizar cuando se realiza el trámite por medio del portal web del sujeto activo es:

1. Ingresar a SRI en línea de “www.sri.gob.ec” e iniciar sesión.
2. En el menú seleccionar “Devoluciones (TAX REFUND)”, escoger la opción del submenú “Devolución de IVA – Adultos mayores” o “Devolución por Internet – Personas con Discapacidad” y dar clic en “iniciar proceso de devolución”.
3. La persona podrá confirmar en pantalla si continúa o no con el ingreso de su solicitud, así como la validación de los datos de su cuenta bancaria.
4. Se deberá de llenar el formulario de devolución, seleccionando los comprobantes a solicitar, y enviar la información.
5. Revisar en el buzón del contribuyente del portal SRI en línea, si recibió un mensaje de aviso con el código de confirmación único y personal. Si no recibió la notificación deberá realizar los siguientes pasos:
 - 5.1. Llenar la solicitud de registro del canal automático para la devolución del IVA y generación de código de confirmación.

5.2. Presentar la solicitud junto con los requisitos establecidos en las ventanillas de secretaría del Servicio de Rentas Internas.

En situaciones en las que la solicitud sea firmada por un tercero, para concretar el trámite requerida de una copia del poder general/especial que habilite al tercero actuar a nombre del beneficiario; o si la solicitud es recibida en calidad de en sustituto, este figurara en las bases expedidas por la autoridad nacional de trabajo o inserción económica (esto según corresponda). Por último, para cuando la solicitud sea entregada en calidad de representante legal, se requiere la documentación respectiva que lo verifique (cédula de identidad y ciudadanía, partida de nacimiento, sentencia judicial u otros instrumentos públicos, según corresponda).

En Machala la devolución del IVA figura de manera anual aproximadamente dos millones de dólares (Fernández y Elizalde, 2016). A ello destaca que gran parte de los adultos mayores y personas con discapacidad destinan la mayoría del dinero recibido por la devolución del IVA, para servicios médicos y alimentación. De igual forma Chinga y Mendoza (2024) en un estudio del impacto social de la devolución del IVA en el cantón Portoviejo, encontraron que las personas con discapacidad entre el 50% al 75% destinan los recursos devueltos a medicina, alimentos y gracias a ello pueden solventar sus gastos personales, evidenciando un impacto positivo como lo indica el presente trabajo.

Este grupo focalizado son un sector vulnerable que varias veces son olvidados, por esta razón el Estado ha establecido diferentes beneficios tributarios que no siempre son solicitados debido a la falta de conocimiento sobre el tema. La principal causa de motivar e implementar estas políticas es mejorar la inclusión económica, dinamizar los procesos tributarios e impulsar un cambio equitativo en la recaudación mediante la concientización de las personas vulnerables en relación con la población económicamente activa.

El problema que ha surgido en este contexto es el desconocimiento de cómo obtener el beneficio que otorga el SRI en cuanto a la devolución del IVA. Por esta razón, no se informan sobre temas tributarios tendiendo formas para evadir el IVA, al eludir la emisión de facturas o notas de venta, reducir el monto de la transacción o no mantener RUC o RISE. A esto, se suma el problema de no saber utilizar la página del SRI para realizar el trámite, el valor que cubre el año por devolución o la estafa de terceras personas al llenar la solicitud.

Cabe mencionar que, si una persona nunca ha solicitado la devolución, puede realizar este proceso con las facturas receiptadas de hasta cinco años atrás, considerando que aplica desde el momento en que cumple las condiciones de ser adulto mayor o haya sido calificado como persona con discapacidad por la autoridad competente (La Hora, 2023).

3.2. Evolución de la devolución a nivel nacional

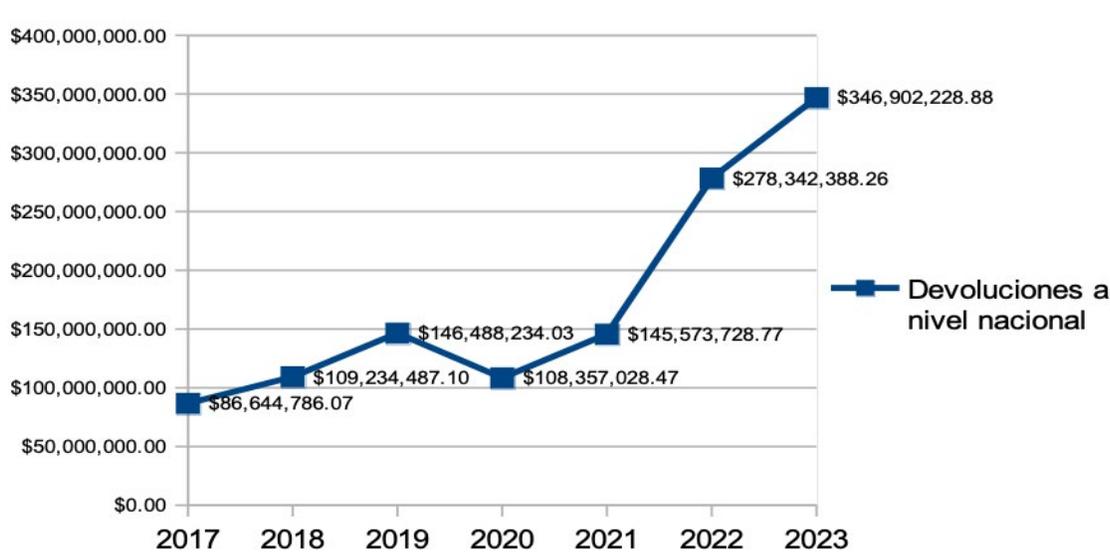
Una vez comprendida la realidad del proceso que se sigue para la devolución del IVA y las bases legales para su sustento y promulgación entre el sector vulnerable de la provincia de El Oro, resultó de interés en primer lugar analizar los valores devueltos por concepto de IVA a nivel nacional, los cuales se relejaron en la *Figura 1*, permitiendo observar cómo han tenido una

evolución consistente hasta llegar a los años 2020 y 2021, volviendo a retomar un rumbo de rápido crecimiento a partir del 2020.

Por una parte, en 2017 la devolución alcanzó los \$86.644,78 millones, en 2018 incremento a \$109.234,48 millones, así como en 2019 por \$146.488,23 millones, decreciendo el 2020 a \$108.357,02 millones y en 2021 a \$145.573,72 millones; incrementando fuertemente su valor en 2022 a \$278.342,38 millones y hasta noviembre del 2023 a \$346.902,22 millones.

Figura 1

Evolución de la Devolución de IVA Nacional 2017-2023.



Si bien las reducciones en los valores retornados por devoluciones de IVA entre 2020 y 2021 pudieron haber sido principalmente provocados por la crisis económica relacionada a la pandemia por Covid-19 y justificada por la reducción de compras en el país (Rivera y Erazo, 2023), es de destacar el asombroso aumento en las devoluciones en los años consecuentes, que concuerdan con el periodo en el cual se decretó un retorno a las actividades presenciales. Esto disparó la economía y con ello la recaudación, las compras e implícitamente el alcance de las devoluciones (Intriago, 2023).

3.3. Resultados obtenidos desde el departamento NAF UMET Machala

A partir de este estándar, el proyecto NAF de la UMET Sede Machala ha aportado, de acuerdo con su alcance, a la atención a personas naturales no obligadas a llevar contabilidad en la solución de diversos problemas como consultas tributarias, actualización de RUC, presentación de declaraciones o anexos, pago de multas y devoluciones de IVA.

Para el presente caso, los resultados de la *Tabla 2* apuntaron que se atendió un total de 5.026 personas entre 2017 y 2023 por concepto de actividades relacionadas a 8 categorías, yendo en temas relacionados al RUC, RISE, facturación, declaraciones y anexos, impuestos vehiculares,

devolución de IVA, información tributaria e información contable. Si bien la mayor parte de las actividades realizadas comprendieron a declaración de impuestos y presentación de anexos, las devoluciones de IVA ocupan el 6,54% de las atenciones realizadas, es decir, fueron la cuarta actividad de apoyo más demandada del proyecto NAF.

Tabla 2

Resumen de Actividades Realizadas desde el Proyecto NAF de la UMET Sede Machala 2017-2023.

Actividad	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	Total del periodo
RUC	17	295	429	57	17	110	436	925
RISE	0	32	35	0	0	7	6	74
Facturación	1	17	34	0	0	8	74	60
Declaración y Anexos	36	652	1139	238	236	338	1477	2639
Impuestos Vehiculares	0	55	55	0	80	27	48	217
Devolución IVA	4	85	115	76	4	42	175	326
Información Tributaria	39	262	332	14	2	101	673	750
Información Contable	0	1	19	11	0	4	2	35
Casos resueltos	97	1399	2158	396	339	637	2891	5026

A nivel del departamento NAF, las funciones relacionadas a la devolución del IVA son de amplio interés para la ciudadanía, las cuales al no tratarse de obligaciones tributarias sino beneficios, despiertan mayor interés en el contribuyente, que ve una oportunidad a aprovechar por medio del servicio gratuito tanto para su beneficio como para el de alguna persona o familiar cercano (Hurtado, 2023).

No obstante, gran parte de los interesados no terminaron por acudir a los servicios ofrecidos por el departamento NAF debido a un problema de desconfianza sobre el sistema tributario, así como la falta de educación tributaria en la población (Mendieta et al., 2021).

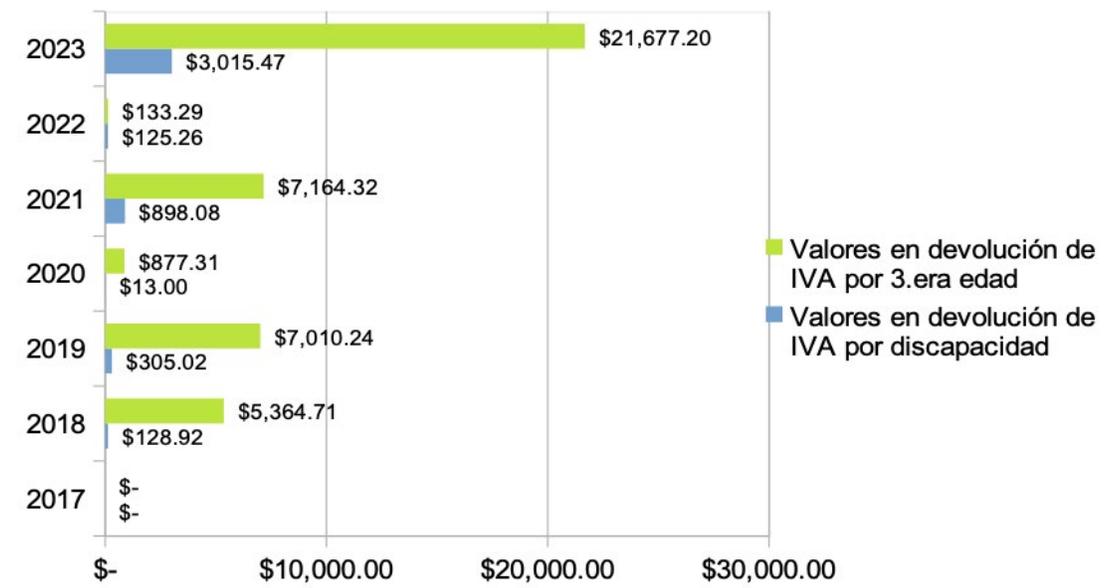
Al particularizar los resultados desde el proyecto en relación al IVA devuelto, según la *Figura 2*, el primer año de funcionamiento no hubo valores retornados por devoluciones de IVA. Sin embargo, en 2018 se logró devolver un total de \$5.364,71 por IVA a adultos mayores y \$128,92 a personas con discapacidad. Posteriormente, en el periodo 2019 este valor aumentó a \$7.010,24 sobre los adultos mayores y a \$305,02 para las personas con discapacidad. En 2020 los valores se redujeron a un \$877,31 por devolución de IVA a adultos mayores y a \$13,00 sobre las personas con discapacidad, cabe recalcar que fue un año en el que el mundo cambio entorno al COVID 19. En 2021 la devolución se mantuvo en un valor de \$7.164,32 sobre los adultos mayores y \$898,08 sobre las personas con discapacidad; posteriormente se reportó un valor de \$125,26 de IVA devuelto a adultos mayores y de \$133,29 a personas con discapacidad. Para el año 2022, e logró la asombrosa cantidad de \$21.677,20 por devoluciones a adultos mayores y \$3.015,45 respecto a las personas con discapacidad hasta noviembre del año 2023.

Si condensamos los periodos se puede revelar que el monto por adulto mayor es de \$42.227,07 y por personas con discapacidad de \$4.485,73 representando un total por devolución de IVA de

\$46.712,80, generando un incremento porcentual del 0,01346% en relación con la recaudación nacional.

Figura 2

IVA Devuelto desde el Proyecto NAF de la UMET Sede Machala 2017-2023.



En este caso, incluso a partir de los resultados del proyecto respecto a los valores por IVA devuelto, se apreció el alza significativa en la devolución a partir de 2021, pues como apunta Castillo (2023), la recuperación económica del país hizo que un mayor número de personas empiecen a indagar e interesarse en hacer uso de sus beneficios tributarios, llegando a haber un aumento nacional del 46% sobre el número de trámites para la devolución.

Otro evento de gran impacto en el aumento de las devoluciones tuvo que ver con las nuevas formas de facturación electrónica impuestas por ley a los establecimientos que pertenezcan al régimen general o RIMPE emprendedor; así como la implementación de un nuevo mecanismo de devolución de IVA inmediato que empezó a operar en ciertos establecimientos autorizados por el SRI (La Hora, 2022). En el mismo ámbito Álvarez et al. (2022) refirieron en su estudio sobre la devolución del IVA en adultos mayores y personas con capacidades especiales realizado en el cantón Bolívar parroquia Quiroga, que el principal problema para lograr la devolución del IVA fue la falta de cultura tributaria, socialización de las políticas y simplificación del proceso. No obstante, también se evidenció que la devolución del IVA incrementó su capacidad adquisitiva y liquidez al recibir parte de sus gastos mejorando su planificación financiera.

El Servicio de Rentas Internas (2023) refirió en su boletín que la recaudación del IVA en personas naturales a nivel nacional fue de \$317 millones en 2023, de \$181 en 2022 con una variación del 61.8%. En cambio, la recaudación provincial en El Oro fue de \$306 millones en el 2022 y de \$297 millones en 2023 decreciendo un 3%; es decir, pese a que la economía decrece en general

las declaraciones personales aumentaron evidenciando un impacto favorable para quienes aprovechan sus derechos tributarios.

En primera instancia, se debe promover la socialización de dichos procedimientos, fomentar creación de NAF a nivel provincial e implementar una cultura tributaria sana con el fin de cambiar la mentalidad de ver los impuestos cómo algo negativo para la sociedad y empezar a verlo como una forma de armonizar finanzas interpersonales.

Conclusiones

En toda sociedad, el sector vulnerable requiere de atención prioritaria para igualar el balance de oportunidades ofrecidos por su entorno. En Ecuador, el Servicio de Rentas Internas ofrece garantía de devolución por concepto de los consumos deducibles que gravan IVA a poblaciones vulnerables. De esta manera, el sector de adultos mayores y personas con discapacidad han sido el principal foco de beneficiados, no obstante, aún se percibe una amplia diferencia entre devoluciones en potencia y devoluciones reales. Es decir, la población de este sector no conoce de este beneficio o, aunque lo conozcan, no realiza el respectivo trámite, ya sea por incapacidad o desinterés.

Ante esta problemática, el proyecto NAF de la UMET Sede Machala, con el objetivo de impulsar la cultura tributaria sobre los contribuyentes de la provincial de El Oro ha contribuido en el desarrollo exitoso de 326 trámites de devolución, con lo cual ha logrado una devolución de \$42.227,07 respecto a la población de adultos mayores, y de \$4.485,73 sobre las personas con discapacidad, entre los años 2017 a 2023.

Los resultados de estas devoluciones sobre sus beneficiarios encaminaron a una mejora sobre la calidad de vida, relacionada a una disminución en la carga fiscal que da pie a un alivio sobre los gastos personales, especialmente los relacionados a medicina y alimentación. Estos aportes han sido de especial importancia para el sector vulnerable, puesto que representaron ingresos periódicos y continuos, que promueven la facturación de los consumos realizados y mejoran la relación entre recaudador-contribuyente.

Así también, el sujeto vulnerable mediante las actividades realizadas desde el consultorio NAF desarrolló una relación de confianza con el SRI, pues muchas de las actividades relacionadas al trámite de devolución como la recolección y clasificación de facturas, llenado de formulario y recepción de respuesta del ente recaudador se ven simplificadas y personalizadas. No solo ello, sino que al implicar el mismo proyecto NAF a los estudiantes de la Universidad UMET Sede Machala, estos han puesto en práctica los conocimientos teóricos obtenidos desde la academia y adecuarlos a un entorno real.

En general, tanto el adulto mayor como la persona con discapacidad se han visto atraídos a ejercitar los beneficios tributarios ofrecidos por el SRI. Por esta razón, en la medida que el proyecto se ha promocionado entre las micro y pequeñas empresas, ha ganado la confianza de sus contribuyentes, incrementando el nivel de atención a estos sectores vulnerables, los cuales han comunicado su satisfacción con los servicios ofrecidos. Dichos resultados no solo se reflejan

en una mayor relación de IVA devuelto (especialmente después de la crisis ocurrida a partir de la pandemia por Covid-19), sino también en una mejora en condiciones de salud y alimentación gracias a los auxilios monetarios obtenidos.

Este trabajo investigativo tuvo un enfoque de direccionamiento en el proceso de aplicación para del IVA y puso mayor énfasis en el desconocimiento que poseen los grupos vulnerables sobre la suma máxima de devolución por IVA y los requisitos por parte del SRI en el proceso. El estudio buscó brindar conocimientos paso a paso y fomentar la inclusión social, proporcionando a estos grupos vulnerables una herramienta de ayuda para mejorar su calidad de vida y reducir su carga financiera.



Referencias

- Alonso, C. (2020). *Estudio sobre el aprovechamiento de los beneficios tributarios en personas de la tercera edad de la asociación Extrabajadores jubilados del gobierno autónomo descentralizado del cantón Montecristi Año 2019* [Tesis de grado, Universidad estatal del sur de Manabí]. Repositorio Institucional. <http://repositorio.unesum.edu.ec/handle/53000/2850>
- Álvarez, M., Iriarte, M., y Zambrano, J. (2022). Análisis sobre la devolución de Impuesto al Valor Agregado de adultos mayor y personas con capacidades especiales. *Maestro y Sociedad*, 19(4), 1454-1462. <https://maestrosociedad.uo.edu.cu/index.php/MyS/article/view/5691/5493>
- Asamblea Nacional Constituyente (2008). Constitución Nacional del Ecuador. Ecuador: 20 de octubre de 2008.
- Asamblea Nacional del Ecuador (2012). Ley Orgánica de Discapacidades. Ecuador: 25 de septiembre del 2012.
- Asamblea Nacional del Ecuador. (2019). Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores. Ecuador: 9 de Mayo 2019.
- Baque, E., Vera, L., y Macías, F. (2020). Análisis Neutrosófico de la devolución del IVA a los adultos. *Serie Científica de la Universidad de las Ciencias Informática*, 13(5), 90-103. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8590312>
- Caisa, F. y Cando, K. (2023). *Análisis de la devolución del IVA a las personas de la tercera edad y personas con discapacidad en la provincia de Cotopaxi, periodo 2020-2021-2022* [Tesis de grado, Universidad Técnica de Cotopaxi]. Repositorio UTC. <http://repositorio.utc.edu.ec/handle/27000/11196>
- Cantos, M., Moreira, M., y Padilla, M. (2021). Núcleo de apoyo contable y financiero de la Universidad Estatal del Sur de Manabí en servicio a la comunidad en tiempos de emergencia sanitaria COVID-19. *Revista Publicando*, 8(31), 427-447. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8050371>
- Castillo, J. (2023). *La devolución del Impuesto al Valor Agregado como beneficio fiscal en las personas de la tercera edad en el Ecuador* [Tesis de grado, Universidad Técnica de Ambato]. Repositorio UTA. <https://repositorio.uta.edu.ec/jsui/handle/123456789/37837>
- Chinga, M. y Mendoza, C. (2024). Devolución de IVA y su impacto social en personas con Discapacidad del Cantón Portoviejo, Año 2021-2022. *MQRInvestigar*, 8(2), 1329-1347. <https://doi.org/10.56048/MQR20225.8.2.2024.1329-1347>
- Congreso Nacional del Ecuador (2023). *Ley Orgánica del Régimen Tributario Interno*. Ecuador: 17 de noviembre de 2004.

- Crespo, M. y Romero, M. (2023). Promotion of Tax Culture through Tax Advisory Centers: Impact of the NAF over the Recaudation and the Knowledge of the Machala Canton. *TECHNO Review*, 14(3), 1-15 <https://doi.org/10.37467/revtechno.v14.4834>
- Fernández, Y. y Elizalde, B. (2016). *Análisis sobre la devolución del Impuesto al Valor Agregado de adultos mayores en la ciudad de Machala, periodo 2010 – 2015* [Tesis de posgrado, Universidad de Cuenca y el Instituto de Altos Estudios Nacionales]. Repositorio UCuenca. <https://dspace.ucuenca.edu.ec/handle/123456789/26833?locale=en>.
- Flores, J. (2021). Vinculación con la sociedad: impacto del núcleo de apoyo fiscal, en la generación de cultura tributaria. *Journal of Science and Research*, 6(1), 93-108. <https://revistas.utb.edu.ec/index.php/sr/article/view/945>
- García, M. y Vásquez, A. (2023). Análisis comparativo del IVA: gestión de impuestos de Colombia y de Venezuela de acuerdo con la normativa vigente. *Gestión y Desarrollo Libre*, 6(11), 215-244. <https://doi.org/10.18041/2539-3669/gestionlibre.11>.
- Gutiérrez, P. y Cabrera, S. (2017). Los núcleos de apoyo fiscal y su contribución social. *Global Conference on Business and Finance Proceedings*, 12(1), 393-399. https://www.academia.edu/30962615/LOS_NÚCLEOS_DE_APOYO_FISCAL
- Hurtado, D. (2023). *Publicación: Informe practicas núcleos de apoyo fiscal y contables -NAF* [Tesis de grado, Universidad Cooperativa de Colombia]. Repositorio Institucional. <https://repository.ucc.edu.co/items/55de525f-8741-4d7f-81fd-6c1e268cf056>
- Instituto Nacional de Estadística y Censo (2011). *Resultados del Censo 2010 de población y vivienda en el Ecuador, Fascículo provincial El Oro*. Instituto Nacional de Estadística y Censo. https://www.ecuadorencifras.gob.ec/wp-content/descargas/Manu-lateral/Resultados-provinciales/el_oro.pdf
- Intriago, E. (2023). *La reforma tributaria y su incidencia en los impuestos post-pandemia Ecuador 2022* [Tesis de grado, Universidad Católica de Cuenca]. Repositorio UC. <https://dspace.ucacue.edu.ec/handle/ucacue/13950>
- La Hora (3 de febrero de 2022). Menos del 1% de los adultos mayores pide la devolución automática del IVA. *La Hora*. <https://www.lahora.com.ec/pais/pocos-ancianos-aplican-devolucion-automatica-iva/>
- La Hora (8 de agosto de 2023). Devolución de IVA para el adulto mayor y personas con discapacidad. *La Hora*. <https://www.lahora.com.ec/loja/devolucion-de-iva-para-el-adulto-mayor-y-personas-con-discapacidad/>
- Mangas, M. (2019). Justicia Tributaria en América Latina en tiempos de retroceso. *FINEDUCA – Revista de Financiamento De Educação*, 9, 1-20. <https://seer.ufrgs.br/index.php/fineduca/article/view/96351>

- Mendieta, P., Calle, J., Vintimilla, L., y Riera, C. (2021). Las universidades como agentes de fortalecimiento de la cultura tributaria: Caso NAF de la UCACUE. *ComHumanitas*, 11(3), 177-194. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7739865>
- Posada, S. y Rico, G. (2021). *Los principios tributarios de progresividad y equidad en la ley 2155 de 2021*. Universidad Libre de Colombia. <http://repository.unilibre.edu.co/handle/10901/26377>
- Rivera, L. y Erazo, E. (2023). Análisis de devolución del IVA a personas adultas mayores post pandemia 2020 - 2021. *Polo Del Conocimiento*, 8(6), 63–80. <https://doi.org/10.23857/pc.v8i6>
- Servicio de Rentas Internas (octubre de 2023). Devolución del IVA a personas adultos mayores. *Servicio de Rentas Internas*. <https://www.sri.gob.ec/en/devolucion-del-iva-a-personas-adultos-mayores>
- Servicio de Rentas Internas. (2023). *Boletín Técnico Anual Informe de Recaudación Tributaria 2023*. Servicio de Rentas Internas, Dirección Nacional de Planificación y Gestión Estratégica.
- Tapia, E. (7 de octubre de 2022). Devolución de IVA será automática para personas con discapacidad. *Primicias*. <https://www.primicias.ec/noticias/economia/devolucion-iva-personas-discapacidad-ecuador/>
- Vallejo, D. (2020). *Análisis de la devolución del impuesto al valor agregado para el adulto mayor y su relación con su economía local* [Tesis de posgrado, Universidad de Guayaquil]. Repositorio Institucional. <http://repositorio.ug.edu.ec/handle/redug/5>

Copyright (2024) © Marjorie Katherine Crespo García, Tania María Valarezo Sánchez,
Juan Carlos Muñoz Briones



Este texto está protegido bajo una licencia internacional [Creative Commons](#) 4.0.

Usted es libre para Compartir—copiar y redistribuir el material en cualquier medio o formato — y Adaptar el documento — remezclar, transformar y crear a partir del material—para cualquier propósito, incluso para fines comerciales, siempre que cumpla las condiciones de Atribución. Usted debe dar crédito a la obra original de manera adecuada, proporcionar un enlace a la licencia, e indicar si se han realizado cambios. Puede hacerlo en cualquier forma razonable, pero no de forma tal que sugiera que tiene el apoyo del licenciante o lo recibe por el uso que hace de la obra.

[Resumen de licencia](#) – [Texto completo de la licencia](#)